



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2003

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira.

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **quince de diciembre de dos mil tres**.

SRES. ASISTENTES

D^a Concepción Vinader Conejero.
D. José Esteve Herrero.
D^a Isabel M^a Sánchez Sáez
D. Pascual Amorós Bañón.
D^a M^a Dolores Vinader Cañadas
D. José Antonio Montesinos Sánchez.
D^a Cristina Navarro Conejero
D. José Serrano Amurrio
D. Joaquín Mollá Francés
D^a Josefía Albertos Martínez.
D^a Cecilia Sánchez Vinader
D^a M^a Teresa Martínez Díaz

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres. expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las **veinte horas**, la Presidencia declara abierto el acto.

SR. SECRETARIO

D. Cirilo Armero Martínez

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. asistentes si existe alguna objeción a la convocatoria de fecha 11 de noviembre de 2003 para el Pleno Ordinario que consta de nueve puntos en el orden de día.

Interviene el portavoz del Partido Popular **José Serrano Amurrio**, quien manifiesta que no hay objeción al orden del día, pero sí desearían saber por que no consta el punto de las actas anteriores en dicho orden.

Responde el **Sr. Alcalde-Presidente**, que el orden del día se preparó estando él de viaje y cuando leyó el acta se detectó un error en la interpretación del punto relativo al R-7 , por lo que ordenó que se comprobara la grabación con lo dicho en el Pleno y lo reflejado en el acta, no se enviara a los concejales con el fin de no hacer rectificaciones.

No existiendo ninguna objeción más a la convocatoria, se pasan a tratar los puntos del orden del día establecido.

PRIMERO. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario y que son los siguientes:

RESOLUCIÓN NÚMERO 391/03, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 392/03, DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL
RESOLUCIÓN NÚMERO 393/03, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 394/03, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES

RESOLUCIÓN NÚMERO 395/03, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 396/03, LICENCIA DE PARCELACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 397/03, BAJA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 398/03, EXPTE OPERACIÓN DE CREDITO
RESOLUCIÓN NÚMERO 399/03, DESESTIMACION ALEGACIÓN COMO JUEZ INSTRUCTOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 400/03, DESIGNACIÓN PRESIDENTE TRIBUNAL CONCURSO-OPOSICION ARCHIVERO/A MUNICIPAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 401/03, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 402/03, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 403/03, ADQUISICIÓN DE FOSA
RESOLUCIÓN NÚMERO 404/03, ADQUISICIÓN DE NICHÓ
RESOLUCIÓN NÚMERO 405/03, ADQUISICIÓN DE NICHÓ
RESOLUCIÓN NÚMERO 406/03, ADQUISICIÓN DE NICHÓ
RESOLUCIÓN NÚMERO 407/03, ADQUISICIÓN DE NICHÓ
RESOLUCIÓN NÚMERO 408/03, ADQUISICIÓN DE NICHÓ
RESOLUCIÓN NÚMERO 409/03, ADQUISICIÓN DE NICHÓ
RESOLUCIÓN NÚMERO 410/03, ADQUISICIÓN DE NICHÓ
RESOLUCIÓN NÚMERO 411/03, ADQUISICIÓN DE NICHÓ
RESOLUCIÓN NÚMERO 412/03, CAMBIO DE TITULARIDAD DE NICHÓ
RESOLUCIÓN NÚMERO 413/03, ADQUISICIÓN DE FOSA
RESOLUCIÓN NÚMERO 414/03, SANCIONES DE TRÁFICO
RESOLUCIÓN NÚMERO 415/03, NOMBRAMIENTO DE ASESOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 416/03, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD
RESOLUCIÓN NÚMERO 417/03, ALTA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 418/03, REQUERIMIENTO DE ABSTENCIÓN DE VENTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 419/03, APROBACIÓN CUOTAS DE URBANIZACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 420/03, REQUERIMIENTO DE ABSTENCIÓN DE VENTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 421/03, ADJUDICACIÓN DE OBRA
RESOLUCIÓN NÚMERO 422/03, SUSPENSIÓN PLAZO PRESCRIPCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO
RESOLUCIÓN NÚMERO 423/03, DECLARACIÓN INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 424/03, ALTA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCION NÚMERO 425/03, SUSPENSIÓN PLAZO PRESCRIPCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR MATERIO DE TRAFICO
RESOLUCION NÚMERO 426/03, LICENCIA DE PARCELACIÓN
RESOLUCION NÚMERO 427/03, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCION NÚMERO 428/03, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCION NÚMERO 429/03, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD
RESOLUCION NÚMERO 430/03, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD
RESOLUCION NÚMERO 431/03, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD
RESOLUCION NÚMERO 432/03, CONCECIÓN LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCION NÚMERO 433/03, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCION NÚMERO 434/03, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCION NÚMERO 435/03, NOMBRAMIENTO ARCHIVERA MUNICIPAL
RESOLUCION NÚMERO 436/03, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCION NÚMERO 437/03, SANCIONES DE TRAFICO
RESOLUCION NÚMERO 438/03, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN
RESOLUCION NÚMERO 439/03, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD
RESOLUCION NÚMERO 440/03, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD
RESOLUCION NÚMERO 441/03, ALTA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 442/03, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 443/03, ADQUISICIÓN DE NICHÓ
RESOLUCIÓN NÚMERO 444/03, ADQUISICIÓN DE NICHÓ
RESOLUCIÓN NÚMERO 445/03, ADQUISICIÓN DE NICHÓ
RESOLUCIÓN NÚMERO 446/03, ADQUISICIÓN DE NICHÓ
RESOLUCIÓN NÚMERO 447/03, CAMBIO TITULARIDAD DE FOSA
RESOLUCIÓN NÚMERO 448/03, BAJA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCION NÚMERO 449/03, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCION NÚMERO 450/03, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCION NÚMERO 451/03, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

RESOLUCION NÚMERO 452/03, REANUDACIÓN PLAZO PRESCRIPCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR MATERIA DE TRAFICO
RESOLUCION NÚMERO 453/03, TRAMITACIÓN LICENCIA APAERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCION NÚMERO 454/03, REQUERIMIENTO
RESOLUCION NÚMERO 455/03, DESIGNACIÓN DIRECTOR EJECUCIÓN MATERIAL COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD
RESOLUCION NÚMERO 456/03, LICENCIA DE PARCELACIÓN
RESOLUCION NÚMERO 457/03, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCION NÚMERO 458/03, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCION NÚMERO 459/03, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCION NÚMERO 460/03, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCION NÚMERO 461/03, CLAUSULA DE REVISIÓN DE PRECIOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 462/03, INSTRUIR EXPEDIENTE DESLINDE DE PARCELA
RESOLUCIÓN NÚMERO 463/03, ADQUISICIÓN NICHOS Y TRASLADO DE RESTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 464/03, ADQUISICIÓN NICHOS Y TRASLADO DE RESTOS
RESOLUCION NÚMERO 465/03, ADQUISICIÓN DE NICHOS
RESOLUCION NÚMERO 466/03, SUSPENSIÓN DE OBRAS
RESOLUCION NÚMERO 467/03, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCION NÚMERO 468/03, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCION NÚMERO 469/03, TRAMITACIÓN APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCION NÚMERO 470/03, DESIGNACIÓN LETRADO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 320/03
RESOLUCION NÚMERO 471/03, DESIGNACIÓN PROCURADOR PROCEDIMIENTO ORDINARIO 320/03
RESOLUCION NÚMERO 472/03, RATIFICACIÓN INFORME ARQUITECTO Y REMISIÓN EXPEDIENTE
RESOLUCION NÚMERO 473/03, SUSPENSIÓN EJECUCIÓN DE OBRAS
RESOLUCION NÚMERO 474/03, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCION NÚMERO 475/03, INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN PAVIMENTACIÓN P.O.S. 2003, REMANENTES
RESOLUCIÓN NÚMERO 476/03, DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL
RESOLUCIÓN NÚMERO 477/03, TRAMITACIÓN APERTURA ACTIVIDADES MOLESTAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 478/03, TRAMITACIÓN APERTURA ACTIVIDADES MOLESTAS
RESOLUCION NÚMERO 479/03, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCION NÚMERO 480/03, APROBACIÓN DE FACTURA
RESOLUCION NÚMERO 481/03, DESIGNACIÓN LETRADO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 807/03
RESOLUCION NÚMERO 482/03, DESIGNACIÓN PROCURADOR PROCEDIMIENTO ORDINARIO 807/03
RESOLUCION NÚMERO 483/03, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN
RESOLUCION NÚMERO 484/03, INICIO EXPTE. CONTRATACION SERVICIO GESTIÓN PÚBLICA LIMPIEZA VIARIA
RESOLUCION NÚMERO 485/03, TRAMITACIÓN APERTURA ACTIVIDADES MOLESTAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 486/03, TRAMITACIÓN APERTURA ACTIVIDADES MOLESTAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 487/03, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD
RESOLUCIÓN NÚMERO 488/03, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD
RESOLUCIÓN NÚMERO 489/03, PUBLICACION ACUERDO DEFINITIVO
RESOLUCIÓN NÚMERO 490/03, BAJA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCION NÚMERO 491/03, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCION NÚMERO 492/03, ADQUISICION DE NICHOS
RESOLUCION NÚMERO 493/03, CAMBIO TITULARIDAD DE FOSA
RESOLUCION NÚMERO 494/03, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD
RESOLUCION NÚMERO 495/03, CAMBIO TITULARIDAD DE NICHOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 496/03, TRASLADO DE RESTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 497/03, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD
RESOLUCIÓN NÚMERO 498/03, BAJA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 499/03, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 500/03, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCION NÚMERO 501/03, TRAMITACIÓN APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCION NÚMERO 502/03, PUBLICACIÓN ACUERDO DEFINITIVO
RESOLUCION NÚMERO 503/03, CAMBIO TITULARIDAD DE FOSA
RESOLUCION NÚMERO 504/03, ADJUDICACIÓN DE OBRA
RESOLUCION NÚMERO 505/03, ADJUDICACIÓN DE OBRA

RESOLUCIÓN NÚMERO 506/03, MODIFICACIÓN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 507/03, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 508/03, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 509/03, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 510/03, PRESUPUESTO GENERAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 511/03, REMISIÓN EXPTE. JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
RESOLUCIÓN NÚMERO 512/03, REMISIÓN EXPTE. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
RESOLUCIÓN NÚMERO 513/03, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN

SEGUNDO. PLANES PROVINCIALES P.O.S. 2004, P.O.L. 2004 Y REMANENTES.

Por la Concejala de Obras y Urbanismo, **Sra. Vinader Conejero**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno, para su ratificación, los acuerdos adoptados, por razones de urgencia, en Comisión de Gobierno celebrada el pasado día dos del presente mes de diciembre relativos a la relación e importe de las obras a incluir en los Planes convocados por la Excm. Diputación para el próximo año 2004, y cuyo tenor literal es como sigue:

« 3.1. PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN OBRAS Y SERVICIOS 2004.

Por la Concejala Delegada de Obras y Urbanismo, Sra. Vinader Conejero, se somete a la consideración de esta Comisión relación elaborada de obras a incluir en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios 2004, convocado por la Excm. Diputación Provincial mediante escrito de fecha siete de noviembre, cuyas obras se circunscriben a URBANIZACIÓN P.O.S. 2004.

La Comisión de Gobierno, por razones de urgencia y al no estar prevista la convocatoria de Pleno antes de la terminación del plazo de la convocatoria, deliberado sobre este asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

1º.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios para el año 2004, con obras de urbanización, por un importe de CUARENTA MIL EUROS "40.000 euros".

2º.- De este acuerdo se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre para su ratificación.

3º.- Que por Secretaría, se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones y comunicar a Intervención y Tesorería

4º.- El Sr. Alcalde, dentro de sus competencias adoptará cuantas medidas estime oportunas para la ejecución de este acuerdo.

3.2. PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2004.

Por la Concejala Delegada de Obras y Urbanismo, Sra. Vinader Conejero, se somete a la consideración de esta Comisión relación elaborada de obras a incluir en el Programa Operativo Local 2004, convocado por la Excm. Diputación Provincial mediante escrito de fecha siete de noviembre, cuyas obras se circunscriben a ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO P.O.L. 2004.

La Comisión de Gobierno, por razones de urgencia y al no estar prevista la convocatoria de Pleno antes de la terminación del plazo de la convocatoria, deliberado sobre este asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

1º.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la inclusión de este Ayuntamiento en el Programa Operativo Local para el año 2004, con obras de abastecimiento y saneamiento, por un importe de SESENTA MIL CIENTO ÚN EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS "60.101,22 euros".

2º.- De este acuerdo se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre para su ratificación.

3º.- Que por Secretaría, se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones y comunicar a Intervención y Tesorería

4º.- El Sr. Alcalde, dentro de sus competencias adoptará cuantas medidas estime oportunas para la ejecución de este acuerdo.

3.3. PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN OBRAS Y SERVICIOS 2004 - REMANENTES- .

Por la Concejala Delegada de Obras y Urbanismo, Sra. Vinader Conejero, se somete a la consideración de esta Comisión relación elaborada de obras a incluir en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios 2004 Remanentes, convocado por la Excm. Diputación Provincial mediante escrito de fecha siete de noviembre, cuyas obras se circunscriben a URBANIZACIÓN P.O.S. 2004 REMANENTES.

La Comisión de Gobierno, por razones de urgencia y al no estar prevista la convocatoria de Pleno antes de la terminación del plazo de la convocatoria, deliberado sobre este asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

1º.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios para el año 2004 Remanentes, con obras de urbanización, por un importe de DIEZ MIL EUROS "10.000 euros".

2º.- De este acuerdo se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre para su ratificación.

3º.- Que por Secretaría, se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones y comunicar a Intervención y Tesorería

4º.- El Sr. Alcalde, dentro de sus competencias adoptará cuantas medidas estime oportunas para la ejecución de este acuerdo. »»

Acto seguido, por la Sr. Vinader, se observa que en la transcripción de los acuerdos aparecen errores en cuanto a las cantidades que figuran a solicitar a la Excm. Diputación, y que son los siguientes:

P.O.S. 2004. OBRA: Urbanización.

Dice acuerdo Comisión de Gobierno: CUARENTA MIL EUROS “40.000 euros”.
Debe decir: DOSCIENTOS SETENTA MIL EUROS “270.000 euros”.

P.O.L. 2004. OBRA: Abastecimiento y Saneamiento.

Dice acuerdo Comisión de Gobierno: SESENTA MIL CIENTO ÚN EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS “60.101,22 euros”.

Debe decir: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS “246.414 euros”.

P.O.S. 2004-REMANENTES. OBRA: Urbanización.

Dice acuerdo Comisión de Gobierno: DIEZ MIL EUROS “10.000 euros”.

Debe decir: OCHENTA MIL EUROS “80.000 euros”.

Abierto turno de intervenciones, el portavoz del Partido Popular **José Serrano Amurrio**, manifiesta su conformidad con la propuesta formulada, siempre y cuando, dice el Concejal, se gaste luego de forma adecuada y sensata, por tanto a la hora de establecer prioridades esperan que de alguna manera cuenten con ellos. Solicita el Concejal que la Concejala dé cuenta de la situación actual de las obras relativas a estos Planes en el año 2003, a lo que acto seguido la Concejala hace un balance de las mismas.

La Corporación, después de las intervenciones habidas, en votación ordinaria y favorable de los doce concejales que de derecho y hecho la integran y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

1º.- Ratificar los acuerdos adoptados en Comisión de Gobierno celebrada el pasado día dos del presente mes de diciembre.

2º.- Modificar los importes a solicitar a la Excm. Diputación, fijándose en:

P.O.S. 2004. OBRA: Urbanización

Importe: DOSCIENTOS SETENTA MIL EUROS “270.000 euros”.

P.O.L. 2004. OBRA: Abastecimiento y Saneamiento.

Importe: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS “246.414 euros”.

P.O.S. 2004-REMANENTES. OBRA: Urbanización.

Importe: OCHENTA MIL EUROS “80.000 euros”.

3º.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial la autorización para contratar dichas obras, con el fin que poder agilizar los trámites y facilitar la entrada en licitación a las empresas de la localidad.

4º.- Que por Secretaría se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

TERCERO. INSTITUTO MUNICIPAL DE SUELO.

Por el Concejal de Hacienda, **José Antonio Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno la constitución de una Sociedad Municipal de Gestión Urbanística, cuyos puntos principales son:



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

- Regulación Jurídica. Base Legal.
- Consideraciones Jurídicas.
- Iniciativa en la Actividad Económica.
- Procedimiento.
- Elección de forma societaria y Constitución.
- Capital Social.
- Órganos de Gobierno de la Sociedad.
- Estatutos.

Continúa el Concejal **José Antonio Montesinos Sánchez**, que la composición de la Comisión encargada de elaborar la memoria y la redacción de los Estatutos estaría compuesta por los miembros de la Comisión de Hacienda, el Secretario de la Corporación, el Asesor Jurídico del Ayuntamiento y el Arquitecto Municipal.

Abierto turno de intervenciones el Concejal popular **Joaquín Mollá Francés**, manifiesta que la creación de un empresa de derecho privado para la gestión de área de urbanismo, supone un gran cambio en la línea de actuación de la Corporación, dando rapidez a las gestiones, pero lo cual también supondría un gasto de personal y demás medios, con el peligro de que se pudiera caer en la tentación de crear una gestión totalmente opaca a los ciudadanos y a la oposición, ya que supone la gestión de muchos miles de euros de operaciones que ya no pasarán por Pleno, aunque desea que los estatutos de dicha empresa sea lo más abierta posible, aunque el voto de su Partido va a ser favorable.

Interviene de nuevo el Concejal **José Antonio Montesinos Sánchez**, señalando que es normal que con el crecimiento de los municipios y el aumento del volumen de obras y urbanismo requiere la creación de una sociedad que gestione la actividad de las temas urbanísticos, que lejos de constituir un mayor conste, constituyen una asignación de más eficaz, y el municipio de Caudete tiene grandes tareas urbanísticas que resolver, estando claro que a efectos de control la Gerencia de Urbanismo la controlaría el Pleno Municipal, el Servicio interno de Urbanismo lo controlaría el Interventor, el Secretario, los Tecnicos y el Pleno, estando claro que la Junta General de esa Sociedad será el propio Pleno.

Desde el Partido Socialista –dice el Concejal- hemos creído que sería conveniente darle una estructura a la gestión del urbanismo en Caudete que estuviera acorde con los fines importantísimos que lleva consigo y el enorme trabajo que lleva también, por tanto que no quepa duda de que se va a respetar la Ley en la creación de la Sociedad.

La Corporación, vista la propuesta presentada

Por **unanimidad** de los asistentes, ACUERDA:

1º.

2º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para adopte cuentas medidas estime oportunas en orden a al ejecución de este acuerdo.

CUARTO. INFORME AUDITORIA EJERCICIO 2002.

Por el Concejal de Hacienda, **José Antonio Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno el Informe de Auditoría de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2002, en el que se se reflejan los siguientes puntos:

1. Informe de Auditoría.

- 1.1. Enfoque, objetivos y alcance del trabajo.
- 1.2. Bases de presentación del Presupuesto y su liquidación, principios contables aplicados.
- 1.3. Verificaciones efectuadas.

2. Liquidaciones de los Presupuestos Anuales y Estados Financieros. Porcentajes analizados.

3. Conclusiones.

- 3.1. Presupuestos y expedientes de modificación del Presupuesto.
- 3.2. Liquidaciones del Presupuesto y cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto. Gastos e Ingresos.
- 3.3. Tesorería y Préstamos.
- 3.4. Inmovilizado Material.
- 3.5. Cuentas a cobrar o derechos reconocidos.
- 3.6. Cuentas a pagar u obligaciones reconocidas.
- 3.7. Inversiones. Contratos de servicios.
- 3.8. Gastos de personal.

INFORME DE AUDITORÍA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.002

Al Sr, Alcalde del Muy Ilustre Ayuntamiento de Caudete por encargo de la Presidencia de la Comisión de Hacienda y Presupuestos:

1.- Hemos auditado la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2.002 del M.I. Ayuntamiento de Caudete. La finalidad de nuestro trabajo es expresar una opinión sobre la citada liquidación y las Notas a la misma, así como sobre los Estados Financieros (balance y cuenta de resultados formulados al 31 de diciembre de 2.002) que se derivan de aquella y



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

cuya cumplimentación es obligatoria desde el 1 de enero de 1.992 según establece la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local de 17 de julio de 1.990.

Nuestra opinión esta basada en el trabajo realizado conforme a normas de Auditoria generalmente, aceptadas que requieren el examen mediante pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de la liquidación presupuestaria y de los Estados Financieros y la evaluación de su presentación, de acuerdo con los principios y normas contables y presupuestarios aplicables.

2. El M.I. Ayuntamiento de Caudete no diferencia, en lo que a financiación ajena formalizada bajo fórmulas de préstamo se refiere, entre el compromiso asumido a corto plazo y el comprometido a largo plazo. Al cierre del ejercicio 2.002 la totalidad de la financiación ajena tomada en forma de préstamo se encuentra contablemente registrada en el capítulo de "Deudas a largo plazo".

En consecuencia, aquellas Cuentas y Estados que incorporen información relativa a la situación de la deuda, fondo de maniobra y otros aspectos, queda afectado por la práctica indicada anteriormente.

3. En sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 11 de mayo de 1.995 se acordaron entre otras cuestiones las siguientes:

- Anular las liquidaciones giradas a la mercantil Crisnova, S.A. por importe de 29.947.529 pesetas por los conceptos de Licencia de Obras 1.991, IBI 1.990 a 1.994 e IAE 1.992 y 1.994.*
- Practicar nuevas liquidaciones por los mismos conceptos indicados en el punto anterior por importe de 1.497.376 pesetas.*
- Reducir la base imponible en un 95 % de los impuestos y tasas municipales a la mercantil Crisnova, S.A. para los ejercicios 1.995, 1.996 y 1.997.*

En el acta de la referida sesión se hace mención de la existencia de un Informe Técnico relativo a la legalidad o ilegalidad del acuerdo alcanzado y del que no hemos podido disponer. En todo caso y en virtud del contenido del mismo acta no parece que pueda concluirse acerca de la legalidad del acuerdo adoptado.

4. En nuestra opinión, excepto por los efectos que se pudieran derivar de la incertidumbre descrita en el párrafo 3, la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.002 y los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2.002 adjuntos expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del M.I. Ayuntamiento de Caudete al 31 de diciembre de 2.002 y de los resultados de sus operaciones realizadas durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con los principios y normas contables aplicables en la formulación de la liquidación del Presupuesto y los Estados Financieros los cuales guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

Abierta discusión sobre este asunto la Concejala del Partido Popular **Josefa Albertos Martínez**, manifiesta su protesta ya que cuando se les facilitó la copia se encontraron varios errores que al parecer siguen sin corregirse, como por ejemplo en la página 14 en cuanto a los gastos corrientes, en gastos de personal, gastos de bienes y servicios, gastos financieros y transferencias corrientes y otro error es que el presupuesto se aprueba definitivamente el abril de 2002, y dice en 2003, otro error es del préstamo concertado con destino a la adquisición de terrenos y urbanización del parque tecnológico y las inversiones con destino a la compra de elementos informáticos, y pide al

Concejal de Hacienda que ya que este informe le cuesta la Ayuntamiento más de ocho mil Euros, exija por lo menos que no lleve errores. Continúa la Concejala señalando que como bien debe saber el Concejal de Hacienda, para que una auditoría sea objetiva, es aconsejable cambiar de empresa auditora cada uno o dos años, cosa que no ocurre en este Ayuntamiento ya que es la misma empresa la que ha realizado las auditorías de los últimos seis años, con lo cual puede dar que pensar que es una empresa más que presta sus servicios al departamento de Intervención y lo único que hace es asesorar.

La Concejala Popular acto seguido hace ciertas comparaciones y conclusiones que se dan entre las auditorías de los años anteriores con la del año 2002, en las que figuran muchas salvedades que son exactamente iguales entre ellas el tema del inventario que según la presente auditoría sigue sin acabar lo que influye a la hora de establecer una consideración razonable entre los datos incluidos en el balance y los datos incluidos en el inventario administrativo

AQUI

OCTAVO. EXPTE INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR EN TERRENOS DE PROPIOS.

Por el Concejal de Hacienda, **José Antonio Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno el expediente que se instruye en este M. I. Ayuntamiento, en relación a la cesión de una parcela de 28 m² de terreno de propios a la compañía eléctrica IBERDROLA, S.A. para la instalación de transformador con motivo de la electrificación de la unidad de ejecución nº 5, fase 1ª, de esta Villa.

Abierta discusión sobre este asunto, hace uso de la palabra el Concejal Popular **Joaquín Mollá Francés**, quien manifiesta su conformidad con la instalación del transformador para el correcto suministro eléctrico, no obstante quiere reseñar su sorpresa en cuanto al título del punto en cuanto a que refleja lo de terrenos de propios, y se pregunta que ¿por qué se pide permiso hoy para instalar un transformador que ya lleva un mes colocado? y ¿por qué el Ayuntamiento debe ceder un solar?, porque lo que está claro –continúa diciendo el concejal- es que cuando se urbaniza, los vecinos deben asumir todas las cargas urbanísticas, incluido el tema eléctrico, y que en el caso de este promotor se le autorizó instalar un transformador en un terreno sin que tanto la Concejala de Obras, como los Servicios Técnicos supieran que era zona verde, y tras el desembolso que supuso esta instalación y que influye en el precio de la vivienda, ahora resulta que se ha de cambiar la ubicación y que la empresa IBERDROLA no lo pone en marcha hasta tanto no se le ceda el terreno. Nos encontramos ahora –dice el Concejal- con que en zona verde lo que no puede haber es transformadores ni cualquier otro tipo de edificios, y me pregunto ¿por qué a este promotor se le obliga a que haga el transformador fuera y no dentro como se le obliga a otros promotores?, y pregunto ¿por qué el Ayuntamiento tiene que autorizar una parcela de sus bienes para que se beneficien una serie de personas privadas?.

El concejal manifiesta que no entiende que el Ayuntamiento ceda un terreno a un particular, cuando los bienes del Ayuntamiento solo se pueden ceder a entidades o asociaciones sin ánimo de lucro, como tampoco entiende que este asunto se llevara a la Comisión de Gobierno en la que



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

se tratara como autorización y no figura la palabra de cesión, venta o permuta, que tiene muchas dudas sobre la forma de enfocar este asunto.

Acto seguido interviene el Concejal de Hacienda **José Antonio Montesinos Sánchez**, quien pone de manifiesto que esto es un tema menor, pero que el Partido Popular lo ha hecho mayor, que lo que se autorizó en la Comisión de Gobierno fue la instalación de la caseta para ganar tiempo, mientras tanto IBERDROLA solicitara la cesión para la instalación del cableado, que la cesión se le hace a IBERDROLA que hará beneficiario no solo las viviendas de este promotor si no otras muchas. Le resulta extraño que el concejal popular manifieste el tema de que las cargas sean asumidas por los propietarios, ya que su partido ha estado defendiendo el asilvestramiento urbanístico, como no es cierto que se le haya dado autorización al promotor de las viviendas afectadas para que instale en zona verde el transformador.

Nosotros –continúa diciendo el Concejal- estamos solucionando un problema para la gente que no ha provocado el problema, como son los propietarios de las viviendas, estamos tramitando una cesión a IBERDROLA para que conecte la línea de media tensión en esa manzana que es propiedad de varios promotores, estamos solucionando un problema que afecta a las setenta u ochenta viviendas que se van hacer, y ese problema se soluciona con la cesión de una parte de un sobrante de calle, y tanto el Partido Popular como el Partido Socialista hemos autorizado instalaciones no solo en zona verde, si no en un bien de uso público como es el Mercado Municipal, por el hecho de ser un motivo de bien público.

En segundo turno de intervención, el Concejal Popular **Joaquín Mollá Francés**, expone que las familias que viven en ese edificio están sufriendo durante un año, que si tan mal estaban las cosas con el Partido Popular, el Grupo Socialista ha tenido tiempo de sobra para en estos cuatro años cambiar los errores que pudieran haberse cometido, que lo que esta claro es que cuando el Ayuntamiento cede un terreno está haciendo un favor traducido en dinero a una serie de personas, ahora puesto que los pisos están ya vendidos, el favor se los hace a los propietarios que viven allí, no recuerda el Concejal que el Partido Popular haya autorizados la instalación de transformadores en zona verde, y si lo hizo, han tenido tiempo en cuatro años para cambiarlo si tan mal están. Sí recuerdo –dice el Concejal- que estando gobernando el Partido Popular se instaló un transformador en una finca en la calle Alcalde Luis Pascual, y ese transformador esta en un trozo de comercial que está dentro de la misma finca, lo que digo y lo que mantengo es por qué este Ayuntamiento tiene que suplir la iniciativa privada y matizo que si el Ayuntamiento pone el transformador en una zona suya, de ninguna de las maneras está beneficiando al propio Ayuntamiento, está beneficiando a una serie de personas que deben de prever y el Ayuntamiento así lo ha de exigir, que este centro de transformación esté en este edificio o en otro. Los propietarios han intentado resolver el problema por todos los medios y el Consejero de la Junta les responde que el anterior transformador incumplía la normativa urbanística, lo que sí es cierto que este tema cuanto más se habla de él, más incongruencias veo, en este expediente carece del dictamen pericial de valoración de la finca y las razones de bien social expuestas claramente, al parecer es que el Partido Socialista carece de una idea clara del urbanismo que necesita Caudete, son colocación de parches y creo que son razonamientos pobres, nuestro voto va a ser en contra con la advertencia de ilegalidad porque si este Pleno cede esto, podría constituir un delito de prevaricación, y no quiero que se lleve la negativa del Partido Popular a decir que no quiere transformadores ahí, y nos arriesgaríamos a que cualquier caudetano impugnara este acuerdo, se declararía nulo absolutamente y entonces estaríamos peor.

Cierra el turno el Concejal de Hacienda **José Antonio Montesinos Sánchez**, está claro –manifiesta el Concejal- que el Ayuntamiento está para resolver los intereses de los ciudadanos y la empresa IBERDROLA que tiene una posición preponderante en el mercado exige una serie de condicionamientos y desgraciadamente nosotros no podemos oponernos a una empresa de estas características, pero eso no sería en beneficio de las familias que viven en esas catorce viviendas,

y creo que en bien del interés público debemos ceder a que IBERDROLA instale el transformador. Hay un transformador en la acera de la Residencia de Ancianos, y perfectamente se podía haber ubicado en otro sitio, y si a IBERDROLA se le cedió un trozo de acera pública fue por un interés público, y si se quiere agilizar que se de un servicio a los vecinos hay que ceder, y en este caso es lo mismo, el Partido Popular esta elevando a la categoría de delito urbanístico algo tan sencillo como es ceder a IBERDROLA una parcela en un sobrante de calle, para que se dé servicio a ochenta viviendas, y ustedes saben que el órgano que refleja el escrito de la Consejería, saben que es un error y sin embargo y con conocimiento de causa, hacen y montan todo esta parafernalia, si ustedes presentaron una moción en la que pedían que el transformador del mercado se instalara en la calle, incluso otra posibilidad era en el patio del colegio del paseo, por tanto si el criterio del Partido Popular era este, por qué ahora no permitís que se de solución inmediata a este asunto.

Apunta el **Sr. Alcalde-Presidente**, que no obstante y dado que el Partido Popular en la prensa ha estado y ha salido con fuerza en los periódicos y en la radio, diciendo que el Alcalde y el Consejero faltan a la verdad, y el Alcalde actúa con negligencia y afán de saltarse la Ley, hoy en el Pleno nos acusaban de prevaricación, creo que es bueno que se sepa que lo que al parecer el Partido Popular quería resolver, no es verdad, y lo que han hecho es un montaje faltando a la verdad y faltándome al respeto.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas y habida cuenta de que se trata de autorización para ocupar terrenos no urbanizables para viales ni otro destino previsto urbanístico, además que se trata de un servicio público el que se pretende con esta autorización, resolver para atender una demanda de interés público y social, sobrevenida después de ejecutada la Unidad de Ejecución Número Cinco, y vistos la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Reglamento de Bienes y el Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, en votación ordinaria por **ocho votos a favor** del Grupo Socialista, y **cinco votos en contra** del Partido Popular, ACUERDA:

1º. Decidir autorizar IBERDROLA, S.A. la ocupación de una parcela de veintiocho metros cuadrados en unos terrenos sobrantes de vía pública para la construcción de un centro de transformación con destino a un grupo de viviendas ubicadas en la Unidad de Ejecución Número Cinco.

2º. Que la ubicación ahora concedida se mantenga el tiempo necesario para el servicio de la zona y siempre que IBERDROLA, S.A. decida mantenerla en el terreno donde se autoriza.

3º. Que este acuerdo se notifique a las partes interesadas.

4º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportuno en orden a la ejecución de este acuerdo.

9º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abre el turno de ruegos la concejala del Partido Popular **D^a. M^a Teresa Martínez Díaz**, la cual ruega que se tomen las medidas oportunas con respecto al panel indicador de entrada a la localidad, sito a la altura del primer puente,



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las **veintiuna horas y treinta y cinco minutos**, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Caudete a trece de octubre de dos mil tres.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,